

RESOLUCION -D- N° 161/2011

**Salta, 13 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.639/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Silvia Beatriz JENKS L.U. N° 610.975 alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es:” La lengua oral en niños hipoacusicos de severos a profundos que reciben Educación Bilingüe en la Escuela Especial N° 12 “ Dr. Guillermo Snopek “ de San Pedro de Jujuy“, y designación de la Directora que guiara el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 06/05/11 a Hs. 14:00 Lugar: Box N° 208 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto de Tesis con observaciones las que serán contempladas en la presentación del Trabajo final de Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Tesis de la Srta. Silvia Beatriz JENKS L.U. N° 610.975 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Angélica Patricia TORRES para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 161/2011

**Salta, 13 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.639/10**

**Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ
Lic. Mirella Beatriz, PERALTA
Lic. Mónica Adriana GONZALEZ
Lic. María Angélica Patricia TORRES (Suplente)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 06/05/2012**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**